



**UACAM**  
Universidad Autónoma de Campeche



**Órgano Interno  
de Control**

Oficio: UACAM/OIC /287/2026  
Asunto: Informe de Auditoría Externa a la Matrícula 1er sem 2026  
Ciudad Universitaria, 14 de julio de 2026

**DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, por medio del presente envío la siguiente información en formato electrónico correspondiente a la Universidad Autónoma de Campeche:

- a) Informe de resultados de la Auditoría a la matrícula del Primer Informe Semestral 2026 practicado por la Asociación de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES, A. C.).
- b) Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula del Primer Informe Semestral 2026.
- c) Acuse de recibido del oficio UACAM/OIC/284/2026 por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Del enigma sin labas a triángulos de luz*



**MTRO. ROGER ABEL ALOZO CASTILLO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.c.p. Dra. Fanny Guillermo Maldonado - Rectora de la Universidad Autónoma de Campeche  
C.P. Gilberto Vargas Herrera - Director General de Planeación y Calidad  
Archivo  
RJPC/rkea

"Como receptor de datos personales contenidos en los documentos solicitados, deberá obligarse a: Custodiar los datos de carácter personal a los que pudiese tener acceso, adoptando las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de los datos suministrados. Utilizar o aplicar los datos personales, exclusivamente, para la realización de las actividades a realizar. No comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos. Asegurarse de que los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso sean manejados, en su caso, únicamente por aquellas personas cuya intervención sea absolutamente imprescindible para la finalidad establecida y que, únicamente en el supuesto de que tal posibilidad esté autorizada expresamente y con carácter previo por la parte titular de los ficheros, cualesquiera terceros a los que les sea revelada cualquier información, estén vinculados a guardar la confidencialidad debida". Finalmente, es importante recordar que las personas que tengan acceso a cualquier base de datos personales de la Universidad Autónoma de Campeche, deben guardar confidencialidad respecto de estos, de conformidad con los artículos 48, 94 fracción II, y V, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Autónoma de Campeche, obligación que subsistirá aun después de finalizar su relación jurídica-laboral".

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**  
Ciudad Universitaria, Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.  
Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México  
T: 9818119800 ext. 1020300





**UACAM**  
Universidad Autónoma de Campeche



**Órgano Interno  
de Control**

Oficio: UACAM/OIC /284/2026  
Asunto: Informe de Auditoría Externa a la Matrícula 1er sem 2026  
Ciudad Universitaria, 10 de julio de 2026

**DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, por medio del presente envío la siguiente información impresa correspondiente a la Universidad Autónoma de Campeche:

- a) Informe de resultados de la Auditoría a la matrícula del Primer Informe Semestral 2026 practicado por la Asociación de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES, A. C.).
- b) Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula del Primer Informe Semestral 2026.
- c) Informe de Matrícula conforme al formato de la DGEUI/SES/SEP
- d) USB con la información de los incisos a, b y c en formato electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Del enigma sin albas a triángulos de luz*

**MTRO. ROGER ABEL ALOZO CASTILLO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.c.p. Archivo  
RJPC/rkea

005107  
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
2026 JUL 13 AM10:07  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

"Como receptor de datos personales contenidos en los documentos solicitados, deberá obligarse a: Custodiar los datos de carácter personal a los que pudiese tener acceso, adoptando las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de los datos suministrados. Utilizar o aplicar los datos personales, exclusivamente, para la realización de las actividades a realizar. No comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos. Asegurarse de que los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso sean manejados, en su caso, únicamente por aquellas personas cuya intervención sea absolutamente imprescindible para la finalidad establecida y que, únicamente en el supuesto de que tal posibilidad esté autorizada expresamente y con carácter previo por la parte titular de los ficheros, cualesquiera terceros a los que les sea revelada cualquier información, estén vinculados a guardar la confidencialidad debida". Finalmente, es importante recordar que las personas que tengan acceso a cualquier base de datos personales de la Universidad Autónoma de Campeche, deben guardar confidencialidad respecto de estos, de conformidad con los artículos 48, 94 fracción II, y V, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Autónoma de Campeche, obligación que subsistirá aun después de finalizar su relación jurídica-laboral".

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**  
Ciudad Universitaria, Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.  
Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México  
T: 9818119800 ext. 1020300





# **Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.**

**DRA. FANNY GUILLERMO MALDONADO  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE  
PRESENTE**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; las consideraciones en relación con la matrícula emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Primer informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Baja California Sur fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Campeche.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Primer semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Administración y Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Campeche, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI/SES/SEP es de 9,726 alumnos y la muestra que se revisó es de 95 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Primer informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## RESULTADOS

### 1. Soporte de aspirantes a la Institución.

El Informe DGESUI/SES/SEP, no contiene información referente a los aspirantes

### 2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los alumnos registrados 9,726 no presenta duplicidad.

### 3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de la matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración y Servicios Escolares.

### 4. Concordancia entre el sexo y nombre de los alumnos en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de la Dirección de Administración y Servicios Escolares.

### 5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la Estadística 911

No aplica

### 6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

### 7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI/SES/SEP y fecha de corte al 30 de marzo de 2026.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

| Nivel          | Matrícula de nuevo ingreso | Matrícula de reingreso | Total        |
|----------------|----------------------------|------------------------|--------------|
| Media Superior | 0                          | 2,695                  | 2,695        |
| TSU/PA         | ---                        | ---                    | ---          |
| Licenciatura   | 0                          | 6,733                  | 6,733        |
| Especialidad   | 71                         | 121                    | 192          |
| Maestría       | 0                          | 102                    | 102          |
| Doctorado      | 0                          | 4                      | 4            |
| <b>Total</b>   | <b>71</b>                  | <b>9,655</b>           | <b>9,726</b> |

## 8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Campeche a la fecha de corte con respecto al año anterior marzo 2026/marzo 2025 es por la cantidad de 175 alumnos, como se muestra en la tabla siguiente:

| Nivel          | Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de 30 de marzo de 2026 | Matrícula total del año anterior de acuerdo con el Informe de resultados de la auditoría externa de 30 de marzo de 2025 | Variación  | % (+ ó -) CALCULADO |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|
| Media Superior | 2,695                                                                                  | 2,717                                                                                                                   | -22        | -0.23               |
| TSU/PA         | ---                                                                                    | ---                                                                                                                     | ---        | ---                 |
| Licenciatura   | 6,733                                                                                  | 6,530                                                                                                                   | 203        | 2.12                |
| Especialidad   | 192                                                                                    | 187                                                                                                                     | 5          | 0.05                |
| Maestría       | 102                                                                                    | 113                                                                                                                     | -11        | -0.11               |
| Doctorado      | 4                                                                                      | 4                                                                                                                       | 0          | 0.0                 |
| <b>Total</b>   | <b>9,726</b>                                                                           | <b>9,551</b>                                                                                                            | <b>175</b> | <b>1.83 %</b>       |

Porcentaje de variación global de la matrícula: 1.83%

Con base en lo anterior, se confirmó que la Universidad Autónoma de Campeche presentó un incremento de 175 alumnos, lo que representa el 1.83 %, con respecto al año anterior según las cifras reportadas en el informe DGESUI/SES/SEP del periodo auditado.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Campeche es razonablemente confiable, determinando un



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

100% de concordancia entre los datos contenidos en el Primer informe semestral de matrícula 2026 en consideración al Artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y las evidencias presentadas por la Institución.

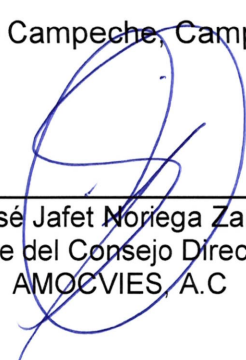
La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Campeche, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

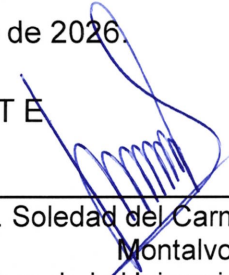
Aunado a lo anterior, con esta auditoría se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 “Educación de calidad” y de la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” del ODS número 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, **ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Finalmente, es importante anotar y que se toma como marco de referencia, en congruencia y **observancia a los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización** números 30 “Código de Ética” y 400 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento”, así como supletoriamente las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), ISSAI 130 “Código de Ética” y ISSAI 400 “Principios de Auditoría de Cumplimiento”.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de junio de 2026.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Jafet Noriega Zamudio  
Presidente del Consejo Directivo de la  
AMOCVIES, A.C.

  
\_\_\_\_\_  
L.C. Soledad del Carmen Aramburo  
Montalvo.  
Contralora de la Universidad Autónoma de  
Baja California Sur

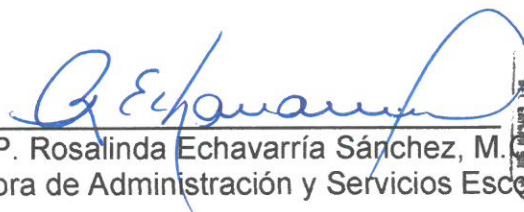


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**  
**INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE LA VARIACIÓN DE LA**  
**MATRÍCULA ESCOLAR**  
**PRIMER SEMESTRE 2026**

| Nivel          | Matrícula<br>total al 30 de<br>marzo 2026 | Matrícula total<br>al 30 de<br>marzo 2025 | Variación  | % (+ ó -)<br>CALCULADO |
|----------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|------------|------------------------|
| Media Superior | 2,695                                     | 2,717                                     | -22        | -0.23%                 |
| TSU/PA         | -----                                     | -----                                     | -----      | -----                  |
| Licenciatura   | 6,733                                     | 6,530                                     | 203        | 2.12%                  |
| Especialidad   | 192                                       | 187                                       | 5          | 0.05%                  |
| Maestría       | 102                                       | 113                                       | -11        | -0.11%                 |
| Doctorado      | 4                                         | 4                                         | 0          | 0%                     |
| <b>Total</b>   | <b>9,726</b>                              | <b>9,551</b>                              | <b>175</b> | <b>1.83%</b>           |

Porcentaje de variación global de la matrícula: 1.83%

La variación presentada en el Informe del primer semestre de la auditoría a la matrícula 2026, es positiva en el nivel Licenciatura y Especialidad debido a que hubo reinscripciones en nivel Licenciatura e inscripciones de nuevo ingreso en las Especialidades Médicas. En cuanto a Media Superior y Maestría, el decremento se debió a bajas presentadas por los alumnos. En cuanto a nivel Doctorado, no presentó variación.

  
C.P. Rosalinda Echavarría Sánchez, M.C.  
Directora de Administración y Servicios Escolares

  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS ESCOLARES